

Franqueo  
concertado

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, 50 pesetas al año.  
Juntas vecinales, Juzgados municipales y asociaciones o gremios, 35 pesetas al año.

Particulares, 35 pesetas al año y 17'50 el semestre.

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado. Número corriente 25 céntimos y atrasado 50.



## ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la Provincia.

2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

## BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 282.

*Pago de los gastos ocasionados por los Ayuntamientos con motivo de los socorros facilitados a presos en depósitos municipales.*

El Excmo. Sr. Subsecretario del Interior, con fecha 25 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Director general de Prisiones ha dirigido a los Directores de las Prisiones provinciales el siguiente telegrama circular:—Atendida la normalidad de las circunstancias actuales, proceda a incluir en cuenta de socorros las nóminas que los depósitos municipales de esa provincia le remitan por concepto de socorro a presos en dichos depósitos.—Lo que transcribo a V. E. para conocimiento de los Ayuntamientos de esa provincia, a fin de que los Alcaldes remitan a los Directores de las Prisiones provinciales la relación de socorro a los presos que se hallen en los depósitos municipales, para atender a dicha atención con los fondos del Estado presupuestado del Ministerio de Justicia.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Soria 28 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.

1415

El Gobernador,  
JAVIER RAMIREZ.

CIRCULAR NÚM. 283.

*Suscripción para el Centenario Mariano en homenaje a la Virgen del Pilar*

Por la Comisión permanente de la Junta provincial organizadora del XIX Centenario de la Virgen del Pilar, se remite por Correo a los señores Alcaldes-presidentes de las Juntas locales constituidas a tal fin conforme a la circular nú-

mero 248 inserta en este periódico oficial correspondiente al día 27 de Julio último, impresos de propaganda y relaciones de donativos que han de confeccionar dichas Juntas de los recibidos en las mismas con destino a la expresada suscripción.

Ruego encarecidamente a dichas Juntas locales y especialmente a sus Presidentes, que presenten su valiosa cooperación para el mayor éxito del grandioso homenaje que ha de tributarse a la Santísima Virgen que se venera en el templo del Pilar, y procuren cumplir con el mayor celo y entusiasmo las instrucciones que se le envíen por esta Junta provincial.

Al propio tiempo, y por haberse recibido ya algunas comunicaciones de Alcaldes participando el resultado de la recaudación obtenida y dando por terminada la suscripción, les hago saber que ésta no tiene fecha determinada para su cierre, y por tanto, deben continuar recibiendo donativos y organizando, donde sea factible, festivales, colectas y aquellos otros actos que estimen pertinentes para intensificar la recaudación, hasta tanto no se disponga lo contrario, lo que oportunamente habrá de serles comunicado por medio de este periódico oficial y por la prensa de la provincia.

Soria 28 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.

1414

El Gobernador,  
JAVIER RAMIREZ.

## SERVICIO NACIONAL DE PROPAGANDA

El júbilo ardiente y fecundo, espontáneo y reflexivo, que ha ganado el alma española, tras la recuperación de su personalidad histórica, por el

hierro marcial y por el fuego de su revolución en curso, culminó, ciertamente, en la festividad nacional del día de la Victoria. Pero ha de transcender al mismo tiempo, para aumentar la ejemplaridad de la conmemoración, en formas capaces de asegurar mayor permanencia que la correspondiente, por su propia naturaleza, a las solemnidades y espectáculos adscritos a una fecha determinada.

Piedras monumentales que superan triunfalmente la prueba de los siglos testimonian, donde quiera y siempre, las grandes acciones y pasiones de los pueblos. Pero, aparte de la celebración por ese procedimiento de la Victoria que ha dado a España vida y honor, no cabe olvidar que la lengua—nuestra lengua imperial—es, a su vez, monumento también, de firmeza, solidez y espiritualidad incomparables. La lengua española ha florecido en una literatura que, precisamente, por su gloriosa condición de mundo vivo y abierto, se proyecta en el tiempo y en el espacio, sobre un futuro que acrecerá la importancia de un instrumento universal de cultura y de afirmación nacional como nuestro idioma. Todo, pues, aconseja que al concierto de iniciativas en virtud de las cuales se sitúa a la Victoria del Caudillo y de España bajo los auspicios de una grande y total creación, se incorporen nuestra lengua y nuestra literatura, mediante un llamamiento a la inspiración de sus príncipes, los poetas.

También en poesía española importa mucho recuperar valores y estilo. Se encuentra entre los más genuinos el significado por el romance, especie fuertemente impregnada del alma popular, presente siempre, tan operante en cualquier época, si bien en grado diverso que no ha habido suceso ni peripecia señalada en nuestra Historia que haya carecido de la versión narrativa o de la oportuna glosa que proporciona el romance. La Guerra y el Movimiento de que aquella ha sido signo y arma, han inspirado ya con mayor o menor fortuna, romances que, cuando menos, atestigian la fluidez de una honda fuente cuyos caudales precisa restituir a su pristina pureza popular, mediante la orientación y el estímulo del nuevo Estado.

En su consecuencia, el Servicio Nacional de Propaganda de este Ministerio convoca un concurso de romances con arreglo a las bases que se exponen a continuación:

1.<sup>a</sup> Se establece un premio de 5.000 pesetas, que será concedido a la mejor serie de tres romances que desarrollen temas relacionados directamente con el Alzamiento y Guerra de España. Dicho premio podrá ser distribuido entre tres romances de diferentes series y autores, si no exis-

tiese, a juicio del Jurado, un grupo digno de ser premiado en todas y cada una de sus partes.

2.<sup>a</sup> El original, escrito en cuartillas mecanografiadas por una sola cara, no podrá contener menos de sesenta versos ni más de doscientos, por cada romance.

3.<sup>a</sup> Podrán concurrir todos los poetas de habla española.

4.<sup>a</sup> El concursante deberá enviar, a la vez que su original un sobre con expresión del lema conteniendo su nombre y residencia.

5.<sup>a</sup> Los originales habrán de ser entregados en la Secretaría general del Servicio Nacional de Propaganda con anterioridad al 30 de Septiembre próximo siendo cerrado el plazo de admisión a las doce de la noche del día citado.

6.<sup>a</sup> El Jurado será designado oportunamente por el Ministerio de Gobernación.

7.<sup>a</sup> El Servicio Nacional de Propaganda se reserva el derecho de hacer una primera edición de los romances premiados. Para las sucesivas, si las hubiere, habrá un previo convenio con el autor.

Burgos 1 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe accidental del Servicio Nacional de Propaganda, Angel Riveras de la Portilla.

(B. O. del E. del día 9.)

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SORIA

*Conservación y reparación de carreteras.—Anuncio*

Rescindidas sin pérdida de fianza las obras de acopios, empleo y riego de alquitrán del firme de los kilómetros 277 al 279 de la carretera de Taracena a Francia, ejecutadas por su contratista D. Félix Calonge Calvo, se hace público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 3 de Agosto de 1910, a fin de que el Alcalde del término municipal de Agreda donde radican estas obras, certifique si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas por daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo; entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir el expresado Alcalde a la Jefatura de Obras públicas en el plazo de *treinta días*, contados desde la publicación de este anuncio, la certificación correspondiente o la negativa en caso de que no haya reclamaciones, transcurrido el cual, sin enviárselas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Soria 28 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe accidental, José M.<sup>a</sup> del Villar.

1416

198.—Derechos de inserción 14 pesetas.

## Junta de Beneficencia de la provincia de Soria

RELACION de los pueblos de esta provincia que han justificado el abono de las cantidades que se expresan en la cuenta corriente del Banco de España de esta capital «Fondo de Protección benéfico-social» por los ingresos que se expresan, durante el período de recaudación correspondiente al mes de Junio de 1939.

PUEBLOS	Número de recibos	Cantidades recaudadas e ingresadas				Pendiente de cobro o ingreso			
		Número de recibos	Plato	Postre	Recargos a morosos	Tickets	Número de recibos	Plato	Postre
Abanco .....	36	36	98 35	10 93	»	»	»	»	»
Abejar .....	167	166	651 75	71 85	»	»	1	1 25	0 20
Abión .....	31	31	176 75	14 15	»	»	»	»	»
Acrijos .....	12	12	19	1 75	»	»	»	»	»
Adradas .....	83	83	599 50	61 25	»	»	»	»	»
Agreda .....	635	617	2149 95	172 30	3 90	»	18	76 75	6 15
Aguaviva de la Vega.	101	100	829	»	»	»	1	1	46 25
Aguilar Montuenga..	53	53	148 14	14 80	»	»	»	»	»
Alaló .....	34	34	128 65	11 62	»	»	»	»	»
Alameda .....	66	66	764 09	63 76	»	»	»	»	»
Alcoba de la Torre...	38	37	112 25	8 65	»	»	1	1 30	0 10
Alconaba .....	84	84	406 25	39 80	»	»	»	»	»
Alcozar .....	139	139	460 25	39 05	»	»	»	»	»
Alcubilla Avellaneda.	114	114	303 65	23 25	»	»	»	»	»
Alcubilla Marqués...	45	45	127 35	9 56	»	»	»	»	»
Alcubilla las Peñas...	69	69	188	20	»	»	»	»	»
Aldea de S. Esteban..	74	74	315 20	24 40	»	»	»	»	»
Aldealafuente .....	71	71	860 75	»	»	»	»	»	»
Aldealices .....	28	28	35 50	3 40	»	»	»	»	»
Aldealpozo .....	49	49	271 35	26 50	5 75	26	»	»	»
Aldealseñor .....	51	51	162 45	9 60	»	»	»	»	»
Aldehuela de Agreda.	5	5	37 50	1 05	»	»	»	»	»
Aldehuela Periañez..	38	38	87	6 95	»	»	»	»	»
Aldehuela Rincón....	26	26	50	6 40	»	»	»	»	»
Aldehuelas .....	112	112	366 15	29 20	»	»	»	»	»
Alentisque .....	75	75	480	38 40	»	»	»	»	»
Aliud .....	65	65	415 75	106 80	»	»	»	»	»
Almajano .....	76	76	200	20	»	»	»	»	»
Almaluez .....	116	116	1056 35	106 10	»	60	»	»	»
Almarail .....	21	21	44 15	5	»	»	»	»	»
Almarza .....	112	112	902	75 60	»	»	»	»	»
Almazán .....	639	636	4497 85	359 08	2 63	610	3	18 60	1 56
Almazul .....	120	120	661 65	53 95	»	»	»	»	»
Almenar de Soria....	133	133	1059	105 90	»	50	»	»	»
Alpanseque .....	67	67	169	43 60	»	»	»	»	»
Ambrona .....	29	27	96	7 75	»	»	2	3 24	0 36
Andaluz .....	28	28	102 25	10 25	»	»	»	»	»
Arancón .....	40	37	216 35	24	»	»	3	19 70	1 40
Arcos de Jalón .....	445	445	3625 70	362	»	400	»	»	»
Arenillas .....	54	54	158 75	16 15	»	»	»	»	»
Arévalo .....	43	43	122 50	10 80	»	»	»	»	»
Arguijo .....	21	21	46 50	8 20	»	»	»	»	»
Armejún .....	15	15	26 75	2 20	»	»	»	»	»
Atauta .....	102	102	481 60	38 40	»	»	»	»	»
Aylagas .....	35	35	33 25	31 25	»	»	»	»	»
Baraona .....	143	143	982 25	98 25	»	»	»	»	»
Barca .....	124	124	654 25	65 25	»	»	»	»	»
Barcones .....	130	130	817 50	81 75	»	»	»	»	»
Barriomartin .....	39	39	189 75	19	»	»	»	»	»
Bayubas de Abajo....	138	134	689 25	67 40	»	»	4	23 40	2 70
Bayubas de Arriba...	46	46	114	12 20	»	»	»	»	»
Beltejar .....	60	60	138 50	17 60	»	»	»	»	»
Benamira .....	60	60	343 85	33	»	»	»	»	»
Beratón .....	91	»	»	»	»	»	91	498	»
Berlanga .....	183	183	1601 05	127 24	»	»	»	»	»
Berzosa .....	74	73	142 55	»	»	»	1	3 75	»
Blacos .....	51	51	102 50	12 20	»	»	»	»	»
Bliccos .....	43	43	131 15	13 10	»	»	»	»	10 50
Blocona .....	50	50	137 75	»	»	»	»	»	»
Bocigas de Perales...	81	81	167 85	16 75	»	»	»	»	»
Boos .....	80	80	190 15	16 70	»	»	»	»	»
Bordecoréx .....	40	40	231 20	18 84	»	»	»	»	»
Borjabad .....	30	30	296	23 20	»	»	»	»	»
Borobia .....	198	198	897 30	100 75	»	»	»	»	»
Bretún .....	67	»	»	»	»	»	67	149 25	»

PUEBLOS	Número de recibos	Cantidades recaudadas e ingresadas					Pendiente de cobro o ingreso		
		Número de recibos	Plato	Postre	Recargos a morosos	Tickets	Número de recibos	Plato	Postre
Brías.....	60	60	216 15	17 05	»	»	»	»	»
Buberos.....	61	59	478 90	38 20	»	»	2	3 35	0 40
Buimanco.....	11	»	»	»	»	»	11	12	»
Buitrago.....	18	18	177 85	9 55	»	»	»	»	»
Burgo de Osma.....	542	536	7586 62	366 95	47	310	6	25 25	2 20
Cabrejas del Campo..	77	77	491	40 92	»	»	»	»	»
Cabrejas del Pinar ...	156	151	738 93	73 78	0 37	»	5	7 70	0 85
Cabreriza.....	35	35	152 65	15 25	»	»	»	»	»
Calatañazor.....	58	58	178	17	»	»	»	»	»
Calderuela.....	44	44	137	12 80	»	»	»	»	»
Caltojar.....	183	183	713 70	79 30	»	»	»	»	»
Camparañón.....	40	40	115 45	8	»	»	»	»	»
Candilichera.....	138	137	719 50	76 85	»	»	1	1	0 25
Canredondo la Sierra.	33	33	35 30	3 95	»	»	»	»	»
Cañamaque.....	96	96	623 13	62 30	0 47	»	»	»	»
Caracena.....	26	26	62 40	5 20	»	»	»	»	»
Carabantes.....	63	60	246 15	24 70	»	»	3	7 90	0 75
Carbonera.....	23	23	88	8	»	»	»	»	»
Cardejón.....	35	33	190 45	19 05	»	»	2	10 60	1 06
Carrascosa de Abajo..	89	89	162 30	12 95	»	»	»	»	»
Carrascosa de Arriba.	37	37	100 85	9	»	»	»	»	»
Carrascosa la Sierra..	53	53	115 25	14	»	»	»	»	»
Casarejos.....	89	86	338 25	27 10	»	»	3	24	2 19
Castejón del Campo..	32	30	161 50	14 80	»	»	2	3 60	0 40
Castil de Tierra.....	24	24	230 60	23 05	»	»	»	»	»
Castilfrío.....	51	51	36 25	4 40	»	»	»	»	»
Castilruiz.....	187	182	871 94	90 13	16 84	»	5	8 59	0 88
Castillejo de Robledo.	214	214	1164 70	94 90	»	»	»	»	»
Centenera Andaluz...	61	61	82 39	10 05	»	»	»	»	»
Carbon.....	54	54	115 30	»	»	»	»	»	»
Cidones.....	79	79	396 60	31 75	»	»	»	»	»
Cigudosa.....	97	97	177 50	17 75	»	»	»	»	»
Cihuela.....	137	125	835 19	68 60	3 96	»	12	38 10	3 75
Ciria.....	111	»	»	75	»	»	111	212 32	»
Cirujales.....	34	34	94 75	9 10	»	»	»	»	»
Cobertelada.....	120	120	649	52 25	»	»	»	»	»
Collado (El).....	52	52	147 85	16 40	»	»	»	»	»
Conquezueta.....	53	53	140 45	16	»	»	»	»	»
Cortos.....	23	23	73 75	»	»	»	»	»	»
Coscurita.....	131	131	1045 60	83 85	»	»	»	»	»
Covaleda.....	420	420	3332 74	285 60	96 81	128	»	»	»
Cubilla.....	61	61	168	16 80	»	»	»	»	»
Cubo de la Sierra....	72	72	113 85	12 45	»	»	»	»	»
Cubo de la Solana....	56	»	»	»	»	»	56	180 15	19
Cuellar-Ausejo.....	70	70	109 40	11 10	»	»	»	»	»
Cueva de Agreda.....	78	78	552 25	22 30	»	»	»	»	»
Cuevas de Ayllón.....	62	62	103	12 40	»	»	»	»	»
Cuevas de Soria.....	59	59	121 70	14 50	»	»	»	»	»
Cuenca (La).....	52	52	132 80	14	»	»	»	»	»
Cuesta (La).....	45	45	122 70	10 30	»	»	»	»	»
Chaorna.....	82	82	207 40	20 74	»	»	»	»	»
Chavaler.....	19	19	107 50	10 20	»	»	»	»	»
Chércoles.....	78	78	463 35	38 45	»	»	»	»	»
Dévanos.....	90	90	347 75	38	»	»	»	»	»
Deza.....	299	299	1780 85	144 40	»	»	»	»	»
Diustes.....	64	64	130 10	»	»	»	»	»	»
Dombellas.....	42	42	129 85	11 55	»	»	»	»	»
Duruelo.....	178	178	947 22	75 76	1 63	»	»	»	»
Escobosa de Almazán	38	37	255 25	25 20	»	»	1	1 23	0 12
Espeja San Marcelino	161	161	374 15	41 55	»	»	»	»	»
Espejón.....	47	47	104 45	19 55	»	»	»	»	»
Estepa de San Juan..	24	24	35	3 90	»	»	»	»	»
Esteras de Soria.....	30	30	394 25	39 45	»	»	»	»	»
Esteras de Medina...	32	32	106 95	9 40	»	»	»	»	»
Fraguas (Las).....	51	51	131 30	20 45	»	»	»	»	»
Frechilla de Almazán	43	43	301 30	24 25	»	»	»	»	»
Fresno.....	62	62	229 20	»	»	»	»	»	22 20
Fuencaliente Medina.	84	84	300	30	»	»	»	»	»
Fuentearmegil.....	260	260	537 80	55 60	»	»	»	»	»
Fuentebella.....	11	11	14	»	»	»	»	»	»
Fuenteambrón.....	68	67	237	17 90	»	»	1	1	»
Fuente cantales.....	34	34	102 45	»	»	»	»	»	»
Fuente cantos.....	41	41	130 25	10 30	»	»	»	»	»
Fuente gelves.....	29	29	217 80	17 25	»	»	»	»	»
Fuente larbol.....	203	203	694	56 60	»	»	»	»	»

PUEBLOS	Número de recibos	Cantidades recaudadas e ingresadas					Pendiente de cobro o ingreso		
		Número de recibos	Plato	Postre	Recargos a morosos	Ticktes	Número de recibos	Plato	Postre
Fuentelmonge.....	139	139	1244 75	124 45	»	»	»	»	»
Fuentsaz de Soria..	45	45	122 70	7 25	»	»	»	»	»
Fuentepinilla.....	151	151	858 10	94 65	»	»	»	»	»
Fuentetoba.....	58	»	»	»	»	»	58	135 33	10 40
Fuentes de Agreda...	36	36	131 35	13 30	»	»	»	»	»
Fuentes de Magaña..	62	62	196 20	18 70	»	»	»	»	»
Fuentestrún.....	86	86	506 90	50 70	»	»	»	»	»
Gallinero.....	79	79	276 75	26 80	»	»	»	»	»
Garray.....	85	79	600	49 20	»	»	6	93 75	8 60
Golmayo.....	51	50	101 10	10 35	12 50	»	1	1	0 10
Gómara.....	195	195	1086 30	91 30	»	»	»	»	»
Gormaz.....	40	40	146 30	14 35	»	60	»	»	»
Herrera de Soria.....	48	48	89 70	7 20	»	»	»	»	»
Herreros.....	70	70	320 45	33 20	»	»	»	»	»
Hinojosa de la Sierra.	54	54	122 30	12 25	»	»	»	»	»
Hinojosa del Campo..	61	59	342 80	»	»	»	2	3 10	28 50
Hoz de Abajo.....	24	24	32 75	»	»	»	»	»	4 25
Hoz de Arriba.....	36	36	60 80	»	»	»	»	»	6
Huérteles.....	88	88	250 25	22 50	»	»	»	»	»
Ines.....	38	38	67	7	»	»	»	»	»
Iruecha.....	114	114	123 50	9 65	»	»	»	»	»
Ituero.....	10	5	57	6 50	»	»	5	57	6 50
Jaray.....	45	42	267	24 60	»	»	3	4 55	0 65
Jodra de Cardos.....	30	30	77 50	7 20	»	»	»	»	»
Jubera.....	60	60	432 50	43	»	»	»	»	»
Judes.....	125	125	263 35	26 35	»	»	»	»	»
Laina.....	144	»	»	»	»	»	144	521 17	54 30
Langa de Duero.....	262	227	919 40	76 25	»	»	35	76 91	8 54
La Vega y Lería.....	52	52	85 75	8 55	»	»	»	»	»
Ledesma de Soria....	51	51	164 80	16 50	»	»	»	»	»
Liceras.....	55	55	85 75	9 10	»	»	»	»	»
Lodares de Osma....	33	33	156 45	16 15	»	»	»	»	»
Losana.....	40	40	106 70	9 25	»	»	»	»	»
Losilla (La).....	25	25	21 25	2 60	»	»	»	»	»
Los Villares de Soria.	60	60	203 20	16 20	»	»	»	»	»
Lumías.....	21	21	56 60	5 40	»	»	»	»	»
Madruédano.....	50	50	148 25	11 90	»	»	»	»	»
Magaña.....	118	118	247 55	»	»	»	»	»	24 75
Maján.....	59	59	324 11	31 60	»	»	»	»	»
Mallona (La).....	32	32	49 65	5 10	»	»	»	»	»
Marazovel.....	46	46	87 30	10	»	»	»	»	»
Matalebreras.....	128	128	555 10	40 60	»	»	»	»	»
Matamala.....	192	192	591	59 45	»	»	»	»	»
Matanza de Soria....	69	69	150 45	14 33	»	»	»	»	»
Matasejún.....	57	57	256 20	27 95	»	»	»	»	»
Mazaterón.....	73	73	742	60	»	»	»	»	»
Medinaceli.....	129	129	706 25	54 85	»	»	»	»	»
Mezquetillas.....	64	64	201 65	20 30	»	»	»	»	»
Miñana.....	38	38	402 80	40	»	»	»	»	»
Miño de Medina.....	89	89	435 47	34 80	»	»	»	»	»
Miño de San Esteban.	105	105	286 25	20 56	»	»	»	»	»
Modamio.....	18	18	43 25	3 80	»	»	»	»	»
Molinos de Duero....	51	51	246 65	23 25	»	»	»	»	»
Momblona.....	51	51	173 45	17 18	»	»	»	»	»
Monteagudo.....	210	210	1403 17	165 55	»	»	»	»	»
Montejo.....	183	182	356 95	37 25	»	»	1	1 50	0 15
Montenegro Cameros.	44	44	227 67	19 95	»	»	»	»	»
Montuenga de Soria..	119	119	727 10	57 95	»	»	»	»	»
Morales.....	47	47	108 40	13 20	»	»	»	»	»
Morcuera.....	78	78	268 20	23 55	»	»	»	»	»
Morón.....	216	216	1447 90	119 50	»	»	»	»	»
Muriel de la Fuente..	56	56	166 65	16 60	»	»	»	»	»
Muriel Viejo.....	43	43	98 75	10 40	»	»	»	»	»
Muro de Agreda.....	82	82	541 90	54 50	»	»	»	»	»
Nafria de Uçero.....	80	80	354 70	39 40	»	»	»	»	»
Nafria la Llana.....	57	57	166 75	12 85	»	»	»	»	»
Narros.....	50	50	133	16 30	»	»	»	»	»
Navalcaballo.....	75	75	296 35	23 80	»	»	»	»	»
Navaleno.....	120	120	618 95	62 20	»	»	»	»	»
Nepas.....	77	77	628 50	50 75	»	»	»	»	»
Nódalo.....	32	32	42 40	6 45	»	»	»	»	»
Nograles.....	17	17	48	3 80	»	»	»	»	»
Nolay.....	52	52	323 85	25 80	»	»	»	»	»
Nomparedes.....	41	»	»	»	»	»	41	478	47 80
Noviales.....	42	42	33 40	3 70	»	»	»	»	»

PUEBLOS	Número de recibos	Cantidades recaudadas e ingresadas					Pendiente de cobro o ingreso		
		Número de recibos	Plato	Postre	Recargos a morosos	Tickets	Número de recibos	Plato	Postre
Noviercas.....	187	141	572 85	60 10	»	»	46	156 40	18 65
Ocenilla.....	71	71	152 70	13 35	»	»	»	»	»
Olmillos.....	36	36	91	9 10	»	»	»	»	»
Olvega.....	328	319	1728 25	170 85	2 90	147 50	9	17 90	1 46
Oncala.....	64	64	318 65	32 15	»	»	»	»	»
Ontalvilla Almazán..	42	42	189	16 20	»	»	»	»	»
Osma.....	316	316	791 55	80	»	»	»	»	»
Oteruelos.....	32	32	84 10	7 65	»	»	»	»	»
Paones.....	52	52	218 46	20 32	»	»	»	»	»
Pedrajas.....	62	62	156 20	12 50	»	»	»	»	»
Peñalba.....	81	79	320 50	25 05	»	»	2	4 35	0 35
Peñalcazar.....	15	15	86	8 60	»	»	»	»	»
Perera (La).....	29	29	54 75	4 40	»	»	»	»	»
Peroniel.....	77	77	602	60 25	0 20	»	»	»	»
Pinilla del Campo....	38	38	100	8	»	»	»	»	»
Pinilla del Olmo.....	26	26	105	8 55	»	»	»	»	»
Piquera.....	88	88	318	28 40	»	»	»	»	»
Pobar.....	83	83	120 80	11 75	»	»	»	»	»
Portelrubio.....	17	17	44 25	4 03	»	»	»	»	»
Portillo de Soria.....	23	23	66 55	5 80	»	»	»	»	»
Póveda.....	66	66	202 25	20 25	»	»	»	»	»
Pozalmuro.....	91	91	394	31	»	»	»	»	»
Puebla de Eca.....	51	47	201	17 35	»	»	4	7 05	0 70
Quintana Redonda...	176	176	873 75	77 80	»	»	»	»	»
Quintanas de Gormaz.	122	122	469	35 60	»	»	»	»	»
Quintanas R. de Abajo	45	45	83 20	7 80	»	»	»	»	»
Quintanas R. Arriba.	34	34	66 65	5 60	»	»	»	»	»
Quintanilla 3 Barrios.	88	88	216 80	78 95	»	»	»	»	»
Quiñonería.....	37	37	120 70	11 90	»	»	»	»	»
Rábanos (Los).....	82	80	357 20	30 50	»	»	2	13 95	0 40
Radona.....	49	49	127 10	12 85	»	»	»	»	»
Rebollar.....	40	40	113 75	6	»	»	»	»	»
Rebollo de Duero....	82	79	332 05	27 55	»	»	3	4 20	0 45
Recuerda.....	119	119	719 70	72	»	»	»	»	»
Rejas de San Esteban.	88	88	353	32 53	»	»	»	»	»
Rello.....	64	64	230 85	23	»	»	»	»	»
Renieblas.....	123	123	385 50	28 40	»	»	»	»	»
Retortillo de Soria...	141	131	657 50	65 75	»	»	10	71 60	7 16
Revilla Calatañazor..	97	97	215 90	19 95	»	»	»	»	»
Reznos.....	62	62	199 75	20 10	»	»	»	»	»
Riba de Escalote.....	81	81	360 35	28 75	»	»	»	»	»
Rioseco.....	117	117	576	58 90	»	»	»	»	»
Rollamienta.....	45	45	103 75	7 40	»	»	»	»	»
Romanillos.....	40	40	70 03	7 76	»	»	»	»	»
Royo (El).....	209	209	795	79	»	»	»	»	»
Sagides.....	144	144	331 90	27	»	»	»	»	»
Salduero.....	68	68	406	32 50	»	»	»	»	»
Salinas de Medina....	114	114	397 10	30 80	»	240	»	»	»
S. Andres de S. Pedro	37	37	211 85	17 60	»	»	»	»	»
San Andres de Soria..	80	80	394 25	35 20	»	»	»	»	»
San Esteban Gormaz.	383	383	3172 25	»	»	57 40	»	»	352 55
San Felices.....	137	137	371 70	41 30	11 30	»	»	»	»
San Leonardo.....	253	253	925 05	92 50	»	»	»	»	»
San Pedro Manrique.	119	118	681	54 15	»	78	1	1	0 20
Santa Cruz.....	59	59	204 15	20	»	»	»	»	»
Santa Maria Huerta..	226	223	1258 50	»	»	»	3	3 60	126 20
Sta. Maria las Hoyas.	155	155	303	25 10	»	»	»	»	»
Sarnago.....	106	106	170 65	»	»	»	»	»	»
Sauquillo de Alcazar.	31	31	176 85	14 20	»	»	»	»	»
Sauquillo de Boñices.	30	30	978	»	»	»	»	»	47 41
Sauquillo de Paredes.	24	24	59	4 60	»	»	»	»	»
Serón de Nájima.....	170	169	798 25	95 25	»	»	1	1	0 25
Soliedra.....	39	39	281 55	22 37	»	»	»	»	»
Somaén.....	76	76	264 50	26 40	»	»	»	»	»
Soria.....	5849	5201	52052 58	5205 27	»	1605 20	648	6006 15	618 55
Sotillo del Rincón....	113	113	510 30	38 50	»	»	»	»	»
Soto de San Esteban..	77	77	533	42 40	»	»	»	»	»
Suellacabras.....	107	107	210 65	22 05	»	»	»	»	»
Tajahuerce.....	45	45	92 60	10 40	»	»	»	»	»
Tajueco.....	66	66	335 75	26 50	»	»	»	»	»
Talveila.....	106	106	273 45	27 10	»	»	»	»	»
Taniñe.....	61	61	129 66	12 96	»	»	»	»	»
Tardajos de Duero....	58	58	437 95	42 05	»	»	»	»	»
Tardelcuende.....	193	193	1017 05	101 70	»	»	»	»	»
Tardesillas.....	21	21	132 45	10 75	»	»	»	»	»

PUEBLOS	Número de recibos	Cantidades recaudadas e ingresadas					Pendiente de cobro o ingreso		
		Número de recibos	Plato	Postre	Recargos a morosos	Tickets	Número de recibos	Plato	Postre
Tarancueña.....	65	65	228 94	18 60	0 56	»	»	»	
Taroda .....	101	98	558 75	58 70	»	»	3	6 25	0 70
Tejado .....	110	110	1409 25	113	»	»	»	»	»
Tera.....	49	49	325 75	31 90	»	»	»	»	»
Torlengua.....	126	121	1028 67	82 20	»	»	5	82 25	7 73
Torralba.....	83	83	229 90	23 05	»	»	»	»	»
Torrearevalo .....	44	44	97 75	8 40	»	»	»	»	»
Torreblacos.....	55	55	114	9 40	»	»	»	»	»
Torremocha.....	126	123	267 55	19 95	»	»	3	6 11	0 62
Torrevente.....	35	35	133 80	12	»	»	»	»	»
Torrubia de Soria....	52	52	332 85	33 25	»	»	»	»	»
Trévago.....	69	69	476 70	46 35	»	»	»	»	»
Ucéro .....	66	66	314 85	25 25	»	»	»	»	»
Utrilla.....	156	152	1354 60	135 10	»	»	4	17 40	2 05
Vadillo.....	41	41	79 05	6 30	»	»	»	»	»
Valdanzo.....	127	127	561 70	55 90	»	»	»	»	»
Valdeavellano .....	137	137	863 45	74 40	»	»	»	»	»
Valdegeña.....	44	44	94 55	7 60	»	»	»	»	»
Valdelagua del Cerro..	55	55	176 75	17 80	»	»	»	»	»
Valdemaluque.....	202	202	2327 56	71 10	»	»	»	»	»
Valdemoro.....	12	12	23 50	2 50	»	»	»	»	»
Valdenarros.....	104	104	181 50	15 45	»	»	»	»	»
Valdenebro.....	61	61	247 85	22 90	»	»	»	»	»
Valdeprado.....	98	98	200 40	19 95	»	»	»	»	»
Valderrodilla.....	100	100	361 75	38	»	»	»	»	»
Valderromán.....	51	51	157 60	13 40	»	»	»	»	»
Valtajeros .....	66	66	207 50	16 50	»	»	»	»	»
Valtueña .....	63	63	357 20	28 60	»	»	»	»	»
Valvedizo.....	68	68	42 45	4 25	»	»	»	»	»
Vea.....	52	52	84 45	8 45	»	»	»	»	»
Veramazán.....	116	116	583 50	28 60	»	»	»	»	»
Velilla de los Ajos ...	50	50	59 55	9	»	»	»	»	»
Velilla de Medina....	84	84	734 90	58 50	»	»	»	»	»
Velilla de la Sierra...	41	41	187 60	»	»	»	»	»	»
Velilla San Esteban..	45	45	282	28	»	»	»	»	»
Ventosa de la Sierra..	38	38	77 25	6	»	»	»	»	»
Ventosa de S. Pedro..	73	73	278 75	27 85	»	»	»	»	»
Viana de Duero.....	105	105	147 88	11 57	»	»	»	»	»
Vildé.....	105	105	207 16	20	»	»	»	»	»
Villabuena.....	74	72	245 30	20	»	»	2	2 70	»
Villaciervos.....	68	64	222 45	15 35	»	»	4	28 45	1 97
Villálvaro .....	44	44	128 30	22 93	»	»	»	»	»
Villanueva Gormaz..	50	50	222 60	22 20	»	»	»	»	»
Villar del Ala.....	30	30	174	16	»	»	»	»	»
Villar del Campo.....	45	45	165 25	14 80	»	»	»	»	»
Villar de Maya.....	54	54	113 15	11 30	»	»	»	»	»
Villar del Río.....	67	66	382 80	31 20	»	»	1	1 25	0 20
Villarijo.....	26	26	53	4 20	»	»	»	»	»
Villasayas.....	84	84	495 15	39	»	»	»	»	»
Villaseca de Arciel..	44	44	218 75	21 60	»	»	»	»	»
Villaverde del Monte..	57	56	116 05	9 35	»	»	1	1 30	0 10
Vinuesa.....	241	241	1861 63	146 38	9 44	60	»	»	»
Vizmanos .....	57	57	261 85	20 96	»	»	»	»	»
Vozmediano.....	60	60	225	15 55	»	»	»	»	»
Yanguas.....	109	109	369	»	»	»	»	»	»
Yelo .....	93	93	392 65	39 25	»	»	»	»	»
Zayas de Torre.....	74	72	225 95	18 45	»	»	2	2 50	0 20
Sumas .....	35375	33912	190088 58	16729 11	216 28	3832 10	1463	9140 75	1511 71

Donativos ingresados en la cuenta corriente del Banco de España de esta capital «Fondo de Protección benéfico-social», durante el período de recaudación correspondiente al mes de Junio de 1939:

	Pesetas.
Cámara de la Propiedad Urbana de Soria .....	30
O. Marina.....	274 60
Suma total.....	304 60

## RESUMEN GENERAL

Pesetas. Pesetas.

Cantidades ingresadas en la cuenta corriente «Fondo de Protección benéfico-social», por recaudaciones de los DIAS DEL PLATO UNICO, desde el 15 de Noviembre de 1936 hasta fin de Junio de 1939.....

» 3.777.925 85

Provincia de Soria.—Mes de Junio de 1939..... 190.088 58

	Pesetas.	Pesetas.
Por recargo a suscriptores morosos.....	216 28	
Por tickets de Plato Unico....	3.832 10	
Donativos.....	304 60	194.441 56
Suma total.....		3.972.367 41

50 por 100 del total de la recaudación mensual que corresponde a la Comisión provincial de Subsidio al Combatiente: noventa y siete mil doscientas veinte pesetas y setenta y ocho céntimos (97.220'78).

Soria 8 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—  
El Gobernador Presidente, Javier Ramirez. 1355

### COMISION PROVINCIAL DEL SUBSIDIO AL COMBATIENTE DE SORIA

Subsidio al ex Combatiente

*Resumen de ex Combatientes y cuantía de los subsidios.—Mes de Agosto de 1939.*

AYUNTAMIENTOS	Número de ex-Combatientes	Importe mensual — Pesetas
Aguilar de Montuenga..	7	615
Alameda (La).....	1	90
Alconaba.....	1	180
Alcubilla de las Peñas .....	2	180
Aldealices.....	3	270
Almazán .....	34	2783
Andaluz.....	2	240
Arcos de Jalón .....	11	1245
Atauta .....	12	1080
Bayubas de Abajo .....	2	150
Bayubas de Arriba.....	1	90
Boos.....	14	1605
Brias.....	1	75
Burgo de Osma.....	58	6255
Calatañazor .....	1	90
Caltojar... ..	1	90
Castil de Tierra.....	1	90
Centenera de Andaluz .....	1	90
Cihuela .....	18	1980
Coscurita.....	2	240
Cubilla.....	3	270
Cuéllar-Ausejo .. ..	5	450
Cuevas de Ayllón.....	2	210
Deza.....	2	300
Espeja de San Marcelino... ..	1	60
Fuentepinilla .....	3	165
Golmayo .....	1	150
Iruecha .....	2	180
Langa de Duero.....	4	480
Los Villares de Soria.....	7	585
Matamaña .....	3	330
Momblona.....	2	60
Monteagudo.....	12	1320
Morón de Almazán.....	4	300
Muro de Agreda.....	1	90

AYUNTAMIENTOS	Número de ex-Combatientes	Importe mensual — Pesetas
Navaleno.....	1	120
Ocenilla.....	1	120
Olmillos.....	2	180
Olvega.....	44	3795
Osma .....	30	2415
Oteruelos.....	1	30
Paones.....	1	135
Peñalba de San Esteban....	11	960
Pinilla del Olmo.....	1	75
Piquera de San Esteban....	1	45
Quintanas de Gormaz.....	2	135
Quintanas Rubias de Abajo.	5	540
Rebollar.....	1	90
Rejas de San Esteban.....	18	1635
Revilla.....	17	1200
Rioseco de Soria.....	17	1650
San Leonardo.....	1	90
Santa María de Huerta.....	11	1050
Santa María de las Hoyas...	1	90
Sauquillo de Alcazar.....	1	120
Serón.....	1	120
Soliedra.....	1	135
Somaén .....	6	870
Suellacabras.....	1	90
Talveila.....	10	1110
Tardelcuende .....	1	90
Torlengua .....	1	90
Torremocha de Ayllón.....	3	120
Trévago.....	1	75
Utrilla .....	2	270
Valdemaluque.....	1	105
Valdenarros. . . . .	6	540
Valdeprado. . . . .	1	165
Valderrodilla.....	2	180
Villaseca de Arciel .....	1	75
Vinuesa .....	1	90
Bocigas de Perales .....	3	225
Soria.....	79	10220
Abejar.....	1	120
Berlanga de Duero... ..	39	4680
Losilla (La).....	1	60
Sumas .....	554	56393

Don Ponciano Gonzalo Rodrigo, Jefe de Contabilidad del Servicio de Subsidio al Combatiente de Soria,

Certifico: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen, son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones remitidos por los organismos locales y Cámara de Comercio e Industria, para el mes actual.

Soria 21 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Ponciano Gonzalo.—El Secretario, Felix García Baquero.—V.º B.º—El Jefe provincial, Jesús Urrutia. 1386